

PRESIDENCIA
MESA DE ENTRADAS

TRAMITE

AÑO 2011

0100 - 011082 / 11 - 000

Original: 0100 - 011082 / 11 - 000

Creado: 20-09-2011

Iniciador: Mesa General de Entradas
SECRETARIA GENERAL

Extracto: ELEVA LA PRESENTACION DEL SR. PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD CON LA INICIATIVA COMPARTIDA CON LOS/AS SRES/AS DECANOS/AS, LA PROPUESTA PARA OTORGAR EL TITULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A LA SRA. FERNANDEZ de KIRCHNER Cristina Elizabet Y A LOS SRES LULA DA SILVA Luiz Inacio y MUJICA CORDANO Jose Alberto y DOCTOR HONORIS CAUSA " POST - MORTEM " AL SR. KIRCHNER Nestor Carlos. - consideraciones- A.B.T.

ARCHIVO Nº

ANTECEDENTES

1298

La Plata, 16 de setiembre de 2011

Señores
Consejeros Superiores
Universidad Nacional de La Plata

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirse a Ustedes, con el fin de elevarles la iniciativa compartida con los/as Sres./as Decanos/as de nuestra Universidad y poner a su consideración la propuesta para otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata a la Señora Cristina Elisabet Fernández de Kirchner y a los Señores Luiz Inácio Lula da Silva y José Alberto Mujica Cordano, y el título de Doctor Honoris Causa "Post-Mortem" de la Universidad Nacional de La Plata al Señor Néstor Carlos Kirchner.

Motiva este pedido en que, en momentos en que el mundo debate si la Educación Superior es un bien de mercado o un bien público y social, y que este debate afecta fuertemente a nuestra región y teniendo en cuenta que en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, a través de su Preámbulo, se la define como una institución pública y gratuita de educación superior, inspirada en los Principios de la Reforma Universitaria Argentina de 1918, asegurando la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones, que busca generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su pueblo, que se propone el establecimiento de políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad y que entiende a la Educación Superior y el Conocimiento como un Bien Público y Social, que así hace deber indelegable del Estado Argentino el sostener en su totalidad las tareas y funciones de la Universidad, y que las personalidades propuestas para el reconocimiento han trabajado y accionado en este sentido;

Que, asimismo el fundamento de la propuesta radica en la trascendencia de las figuras nombradas respecto de la historia reciente de América Latina;

Que, de sus trayectorias resulta muy notoria su vocación por la defensa de la Educación Pública, Gratuita y de Acceso Libre;

Que, desde su respeto por el ideario de la Reforma Universitaria Argentina de 1918, se han identificado con el ideario latinoamericano de la autodeterminación de los pueblos;



Que, en diferentes momentos históricos, han sido elegidos para el desempeño de tareas presidenciales a través del voto de sus Pueblos, desarrollando tan relevante función levantando la bandera del ideario democrático, defendiendo en consecuencia la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de sus naciones fundamentalmente a través de garantizar el acceso libre y gratuito a la educación;

Que tan distinguido honor le fue conferido por primera vez en la historia de la Nación Argentina a un graduado de esta casa en la persona de Nestor Kirchner, así como a la primera mujer argentina, también graduada en la Universidad Nacional de La Plata, la Sra Cristina Fernandez de Kirchner.

Que, en el terreno de la Educación Superior, han llevado adelante importantes políticas públicas para dar lugar a la expansión de las matrículas y al mejoramiento permanente de la calidad académica;

Que, en el campo internacional, pusieron en acto su vocación americanista que exigieran los reformistas del 18, plasmado en su Manifiesto Liminar, trabajando por una mayor integración continental, asociando el destino de sus Pueblos al de América Latina con el ideal de cumplir el mandato de José de San Martín, José Gervasio Artigas y José Bonifácio y defendiendo la construcción de un mundo multipolar, social y equilibrado.

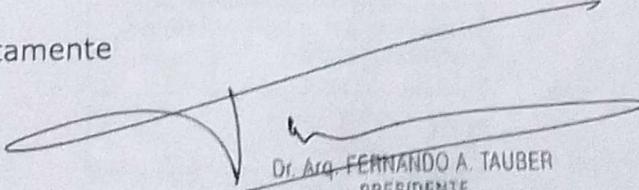
Que, más allá de legítimas diferencias y posicionamientos políticos, es imprescindible reconocer los legados de tales personalidades comprometidas con una tradición importante de la política latinoamericana;

Que, el respaldo de una parte considerable de sus Pueblos a través de la expresión máxima del sistema democrático, el voto popular, permite reconocer aciertos y errores pasados y mirar al futuro para ponernos a andar y saldar las deudas que aún arrastran nuestros sistemas de gobierno;

Que, memorar ahora la Educación Pública, Gratuita y Libre legada a través de la Reforma Universitaria del 18, ícono de la defensa de la identidad, igualdad e inclusión social de los pueblos latinoamericanos, mediante el otorgamiento de los nombrados títulos de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata es una nueva oportunidad para dar ese paso;

Que, finalmente, sus figuras forman parte del momento en el que la Universidad Pública es incuestionablemente la principal fragua de la formación de las figuras de referencia pública en el país, lo que seguimos reivindicando como una tradición esencial de nuestra presente Universidad;

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente


Dr. Arg. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

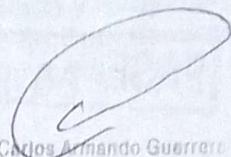
3

Universidad Nacional de La Plata

// Plata, 19 de septiembre de 2011

Caratúlese por Mesa General de Entradas y Archivo y gírese a la Dirección de Consejo Superior y Despacho.

Secretaría General.-


Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA
MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y ARCHIVO - PRESIDENCIA
 20 SEP 2011
ENTRADA

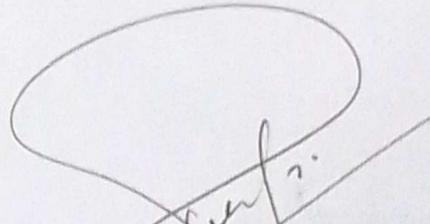
Universidad Nac. de La Plata
Dirección del Consejo Superior
ENTRO 20 SEP 2011

///Plata, 20 de septiembre de 2011.

Pase a dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

JUNTA EJECUTIVA.

C.S.
PIVA


LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Vicepresidente Área Institucional
Unidad Ejecutiva de Plata

PASE 20 SEP 2011



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expte. N° 100-11.082/11

Consejo Superior:

Por las presentes actuaciones el señor Presidente de la Universidad eleva la iniciativa compartida con los/as Eres/as Decanos/as en relación a la propuesta de otorgar el título de **Doctor "Honoris Causa"** de esta Casa de Altos Estudios a **la Señora Cristina Elisabet Fernández de Kirchner** y a los **Señores Luiz Inácio "Lula" da Silva** y **José Alberto Mujica Cordano** y el título de **Doctor Honoris Causa "Post-Mortem"** de la Universidad Nacional de La Plata **al Señor Néstor Carlos Kirchner**.

Asimismo, se cuentan con las adhesiones de la Asociación de Docentes de la Universidad (ADULP), de los Consejos Directivos de las Facultades de Humanidades y Cs. de la Educación, Cs. Exactas y Psicología y de la Cátedra Libre "José de Artigas".

Analizada la cuestión, esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que desde el punto de vista reglamentario puede el Consejo Superior hacer lugar a la presente propuesta (Art. 56° inc.17 del Estatuto de la Universidad, Art. 11° y 12° de la Ordenanza N° 181).

20 SEP 2011

DESPACHO DE COMISION,
COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.-

Handwritten signatures and stamps, including the name CADUORANO.

PASE 20 SEP 2011

///Plata, 21 de septiembre de 2.011.

Pase a consideración del Consejo Superior.

JUNTA EJECUTIVA.

C.S.
PIVA

LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Vicepresidente Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

PASE 21 SEP 2011



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **100** Número **11.082** Año **2.011**

La Plata, **27 SEP 2011**

Visto, la propuesta del Señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata compartida con los/as señores/as Decanos/as de las Unidades Académicas de otorgar los títulos de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata a la Señora Cristina Elisabet Fernández de Kirchner y a los Señores Luiz Inácio Lula da Silva y José Alberto Mujica Cordano, y el título de Doctor Honoris Causa "Post-Mortem" de la Universidad Nacional de La Plata al Señor Néstor Carlos Kirchner, en los términos del art. 56 inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los art. 11 y 12 de la Ordenanza N° 181 modificada por Ordenanza N° 245 ,y,

CONSIDERANDO:

Que, en momentos en que el mundo debate si la Educación Superior es un bien de mercado o un bien público y social, y que este debate afecta fuertemente a nuestra región y teniendo en cuenta que en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, a través de su Preámbulo, se la define como una institución pública y gratuita de educación superior, inspirada en los Principios de la Reforma Universitaria Argentina de 1918, asegurando la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones, que busca generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su pueblo, que se propone el establecimiento de políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad y que entiende a la Educación Superior y el Conocimiento como un Bien Público y Social, que así hace deber indelegable del Estado Argentino el sostener en su totalidad las tareas y funciones de la Universidad, y que las personalidades propuestas para el reconocimiento han trabajado y accionado en este sentido;

Que, asimismo el fundamento de la propuesta radica en la trascendencia de las figuras nombradas respecto de la historia reciente de América Latina;

Que, de sus trayectorias resulta muy notoria su vocación por la defensa de la Educación Pública, Gratuita y de Acceso Libre;

Que, desde su respeto por el ideario de la Reforma Universitaria Argentina de 1918, se han identificado con el ideario latinoamericano de la autodeterminación de los pueblos;



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **100** Número **11.082** Año **2.011**

Que, en diferentes momentos históricos, han sido elegidos para el desempeño de tareas presidenciales a través del voto de sus Pueblos, desarrollando tan relevante función levantando la bandera del ideario democrático, defendiendo en consecuencia la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de sus naciones fundamentalmente a través de garantizar el acceso libre y gratuito a la educación;

Que tan distinguido honor le fue conferido por primera vez en la historia de la Nación Argentina a un graduado de esta Casa en la persona de Néstor Kirchner, así como a la primera mujer argentina, también graduada en la Universidad Nacional de La Plata, la Sra. Cristina Elisabet Fernandez de Kirchner.

Que, en el terreno de la Educación Superior, han llevado adelante importantes políticas públicas para dar lugar a la expansión de las matrículas y al mejoramiento permanente de la calidad académica;

Que, en el campo internacional, pusieron en acto su vocación americanista que exigieran los reformistas del 18, plasmado en su Manifiesto Liminar, trabajando por una mayor integración continental, asociando el destino de sus Pueblos al de América Latina con el ideal de cumplir el mandato de José de San Martín, José Gervasio Artigas y José Bonifácio y defendiendo la construcción de un mundo multipolar, social y equilibrado;

Que, más allá de legítimas diferencias y posicionamientos políticos, es imprescindible reconocer los legados de tales personalidades comprometidas con una tradición importante de la política latinoamericana;

Que, el respaldo de una parte considerable de sus Pueblos a través de la expresión máxima del sistema democrático, el voto popular, permite reconocer aciertos y errores pasados y mirar al futuro para ponernos a andar y saldar las deudas que aún arrastran nuestros sistemas de gobierno;

Que, memorar ahora la Educación Pública, Gratuita y Libre legada a través de la Reforma Universitaria del 18, ícono de la defensa de la identidad, igualdad e inclusión social de los pueblos latinoamericanos, mediante el otorgamiento de los nombrados títulos de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata es una nueva oportunidad para dar ese paso;

Que, finalmente, sus figuras forman parte del momento en el que la Universidad Pública es incuestionablemente la principal fragua de la formación de las figuras de referencia pública en el país, lo que seguimos



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **100** Número **11.082** Año **2.011**

reivindicando como una tradición esencial de nuestra presente Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata en su artículo 56 inciso 17 establece la facultad del Consejo Superior de acordar el título de Doctor Honoris Causa para distinguir a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos o estudios;

Por ello,

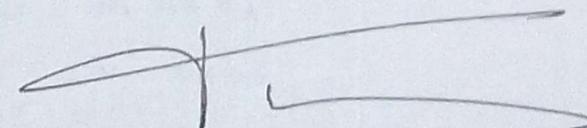
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

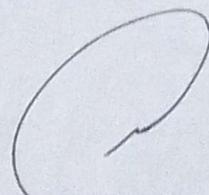
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el título de **Doctor "HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de La Plata a **la Señora Cristina Elisabet Fernández de Kirchner** y a los **Señores Luiz Inácio "Lula" da Silva** y **José Alberto Mujica Cordano**, y el título de **Doctor Honoris Causa "Post-Mortem"** de la Universidad Nacional de La Plata **al Señor Néstor Carlos Kirchner**, en los términos del art. 56 inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los art. 11 y 12 de la Ordenanza N° 181 modificada por Ordenanza N° 245.

ARTICULO 2º: Comuníquese a las personalidades distinguidas y a los familiares del Dr. Néstor Carlos KIRCHNER. Pase a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el art. 12 de la Ord. 181. Cumplido, ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN C.S. N°: 12


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

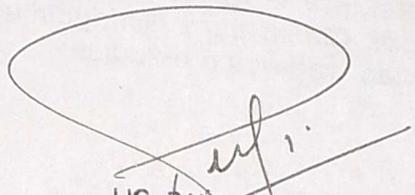

Lic. Carlos Armando Cuatrecasas
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

PASE 27 SEP 2011

///Plata, 30 de septiembre de 2011

Visto, pase a la Secretaría Privada a los efectos de comunicar a las personalidades distinguidas.

JUNTA EJECUTIVA



LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Vicepresidente Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata





100-10463/11



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata



///Plata, 26 de septiembre de 2011.

En el día de la fecha se agregan los Expedientes Códigos 500 N° 5.435/11, 700 N° 9.585/11, 3.400 N° 8.100/11 y 2.700 N° 3.031/11 al Expediente Código 100 N° 10.463/11 quedando el mismo constituido de 41 fojas útiles; y atento que los expedientes mencionados precedentemente guardan relación a lo actuado por Expediente Código 100 N° 11.082/11, agréguese las mismas al citado expediente por cuerda floja.

JUNTA EJECUTIVA.

C.S.
RIVA

[Handwritten signature]

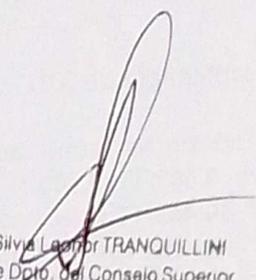
LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Vicepresidente Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

///Plata, 30 de septiembre de 2011.

En la fecha se agregan los expedientes mencionados en el informe de fs. 41 del Expediente Código 100 N° 10.463 Año 2011 cuya copia se adjunta.

DIRECCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.

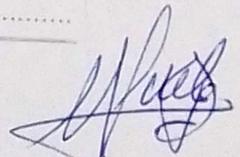
C.S.
PIVA


Sra. Silvia Lanari TRANQUILLINI
Jefa de Dpto. del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Plata

Universidad Nac. de La Plata DIRECCIÓN DE DESPACHO DEL CONSEJO SUPERIOR Y COMISIONES
SALIO: 13 OCT 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO - PRESIDENCIA
<input type="checkbox"/> 2 - NOV 2011 <input type="checkbox"/>
ENTRADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO
En la fecha se efectúan las comunica- ciones que se ordenan precedentemente
NOTAS N° <u>1 28 1</u> <u>1 28 2</u> <u>1 28 3</u> <u>1 28 4</u>
- 2 NOV 2011
La Plata,


Alejandro J. Durante
Jefe de Archivo y Antecedentes
Mesa Gral. Entradas y Archivo
de la U.N.L.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO - PRESIDENCIA
<input type="checkbox"/> 2 - NOV 2011 <input type="checkbox"/>
SALIDA



Expediente Código_100 _____ N° 11082 Año 2015

Señor Secretario:

Atento a lo ordenado precedentemente cumpro en informar al señor Secretario que se confeccionaron y entregaron los respectivos diplomas, por tanto y según mejor criterio de la superioridad, sugiero el archivo de las presentes actuaciones.
Dirección de Títulos y Certificaciones, 3 de junio de 2015.



*Sr. Angel Rafael Rognesso
Dir. de Títulos y Certificaciones
de la Universidad Nacional de La Plata*

